



DECRETO N° 0304 .
NEUQUÉN, 20 MAR 2023

VISTO:

El Expediente SEO N° 3299-M-2001, y la Ordenanza N° 11403; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 11403, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor de la señora Dina Flora MALDONADO, D.N.I. N° 20.435.171, el inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana L del Barrio Gran Neuquén Sur, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1947-0000, con una superficie de 165,56 m², según Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° E-2756-7623/03;

Que el artículo 2° de la referida Ordenanza estableció que el precio de venta del inmueble, será el valor fiscal que establezca la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que en tal sentido, la referida Dirección Provincial con fecha 16 de diciembre de 2022, determinó que la valuación fiscal del referido inmueble asciende a la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos ochenta y ocho con veintiún centavos (\$ 67.588,21);

Que posteriormente, la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Neuquén, informó con fecha 10 de marzo del año 2023, que la valuación fiscal del referido lote asciende a la suma de pesos ciento catorce mil ochocientos noventa y nueve con sesenta y seis centavos (\$ 114.899,96);

Que mediante Acta de Inspección de fecha 30 de noviembre de 2022, personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora MALDONADO;

Que el artículo 1° de la Ordenanza N° 2080, estipula que:
"... la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función social de la tierra fiscal urbana, mediante el otorgamiento de adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas ...";

Que el Registro de la Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de la señora MALDONADO;

Que tomó intervención la Dirección General de Revisión y Dictamen dependiente de la Subsecretaría de Tierras, mediante Dictamen N°

Dra. MANA MARI TERESA ADOLFO
Coordinadora General de Tierras
Subsecretaría de Tierras
Municipalidad de Neuquén

